

Proceso No 23977

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil cinco (2005).

1. El defensor del acusado FERDINEL AGUIRRE CORREDOR, contra quien se adelantaba la causa que por el delito de rebelión cursaba en el Juzgado Único Promiscuo del Circuito de San José del Guaviare, solicitó el cambio de radicación de dicho diligenciamiento al Distrito Judicial de Bogotá, toda vez que existían circunstancias que podían afectar seriamente la seguridad o integridad personal del procesado.
2. Encontrándose el diligenciamiento al Despacho para dar trámite a dicha petición, se recibió el oficio N° 1393 del pasado 21 de julio, por el cual el doctor Nestor Suárez Torres, Juez Único Promiscuo del Circuito de San José del Guaviare, informa a la Corte que ese despacho dictó sentencia mediante la cual “absolvió al señor FERDINEL AGUIRRE CORREDOR, y como quiera que la misma no fue recurrida por ninguno de los sujetos procesales, se declaró en firme la misma y se ordenó el archivo definitivo del proceso”.
3. En esas condiciones y teniendo en cuenta que el proceso se finiquitó a través de la correspondiente sentencia, según así lo informó el Juzgado Único Promiscuo del Circuito de San José del Guaviare, la Sala, por sustracción de materia, se abstiene de dar trámite a la solicitud de cambio de radicación que elevó la defensa.

En consecuencia, por Secretaría de la Sala, devuélvase el presente diligenciamiento a la oficina de origen.

Comuníquese y cúmplase.

MARINA PULIDO DE BARÓN

SIGIFREDO ESPINOSA PÉREZ

HERMAN GALÁN CASTELLANOS

ALFREDO GÓMEZ QUINTERO

EDGAR LOMBANA TRUJILLO

ÁLVARO ORLANDO PÉREZ PINZÓN

JORGE LUIS QUINTERO MILANÉS

YESID RAMÍREZ BASTIDAS

MAURO SOLARTE PORTILLA

TERESA RUÍZ NÚÑEZ

Secretaria